



URCI 2014-001



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO (BRASIL) Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE (ECUADOR)

La **UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO (USP)**, establecida en la Rua do Anfiteatro, 197 - Cidade Universitária, São Paulo/SP - Brasil, representada por su Rector, Prof. Dr. João Grandino Rodas, y la **UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**, ubicada en la Avenida Gral. Rumiñahui s/n Sangolquí, Ecuador, representada por su Rector, General de Brigada Ing. Roque Moreira Cedeño, conscientes de que la cooperación entre ambas instituciones promoverá el desarrollo de investigaciones y otras actividades académicas y culturales, deciden celebrar el presente acuerdo de cooperación, con las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO

Promover la cooperación académica entre ambas instituciones, en áreas de mutuo interés, por medio de:

1. Intercambio de docentes e investigadores;
2. Elaboración conjunta de proyectos de investigación;
3. Organización conjunta de eventos científicos y culturales;
4. Intercambio de informaciones y publicaciones académicas;
5. Intercambio de estudiantes;
6. Intercambio de miembros del equipo técnico-administrativo;
7. Cursos y asignaturas compartidas.

SEGUNDA - IMPLEMENTACIÓN

Para la implementación de cada caso específico de cooperación, ambas instituciones deberán preparar un programa de trabajo relativo a las formas, a los medios y a las responsabilidades, que será objeto de un Convenio Específico que firmarán las partes interesadas.

TERCERA - FINANCIACIÓN

Cada institución deberá realizar sus mayores esfuerzos para la recaudación de fondos provenientes de fuentes internas o externas, con el objetivo de hacer posible la realización de los programas de cooperación.

CUARTA - EXIGENCIAS

Los docentes, investigadores y estudiantes participantes de los programas de cooperación, según los términos de este Acuerdo, seguirán las exigencias de inmigración del país de la institución receptora, y deberán contratar un seguro internacional de cobertura médico-hospitalaria para su permanencia en el exterior.



URCI 2014-001



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

QUINTA – TASAS ACADÉMICAS

Los estudiantes participantes en intercambios deberán pagar las tasas académicas, cuando éstas existan, en su institución de origen.

SEXTA - VIGENCIA

Este Acuerdo de Cooperación entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, por un período de **cinco años**. Una vez terminado el plazo, el Acuerdo de Cooperación podrá ser renovado, de común acuerdo de las partes, mediante el establecimiento de un nuevo Acuerdo de Cooperación o un Convenio específico.

SÉPTIMA – ENMIENDA

Cualquier modificación en los términos de este Acuerdo de Cooperación, deberá efectuarse por medio de una Enmienda, debidamente acordada entre las partes signatarias.

OCTAVA - COORDINACIÓN

Para constituir la coordinación del presente Acuerdo son indicados por la USP, el Vicerrector Ejecutivo de Relaciones Internacionales, y por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el Director de la Unidad de Relaciones de Cooperación Interinstitucional.

NOVENA – TERMINACIÓN

El presente Acuerdo podrá ser terminado en cualquier momento, por cualquiera de las partes, mediante comunicación expresa, con anticipación de cuanto menos 180 (ciento ochenta) días. En caso de haber actividades pendientes, a través de una Acta de Finiquito, se harán constar las responsabilidades y la conclusión de los programas de trabajos involucrados, respetándose las actividades que estén desarrollándose, las cuales serán cumplidas así se cierre el Acuerdo.

DÉCIMA: DOMICILIO

Para efectos de éste acuerdo las partes fijan los siguientes domicilios:

- Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE
Avenida Gral. Rumiñahui s/n, Valle de los Chillos, Sangolquí, Ecuador
Código Postal: 171-5-231-B
Teléfonos: (593) 02 39894700, extensión 1070; 3989471
Correo electrónico: aesuquilanda@espe.edu.ec, nvandrade@espe.edu.ec
Página web: www.espe.edu.ec
- Universidade de São Paulo
Rua do Anfiteatro, 197 – Cidade Universitária, São Paulo/SP - Brasil
Código Postal: 05508-060
Teléfonos: 55 (11) 38155039 / 55 (11) 30912249 / 55 (11) 30918738
Correo electrónico: vreri@usp.br
Página web: www5.usp.br



URCI 2014-001



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

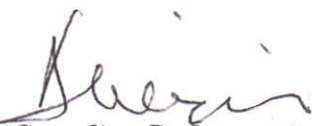
DÉCIMA PRIMERA – RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para dirimir dudas que puedan suscitarse en la ejecución e interpretación del presente acuerdo, las partes realizarán sus mayores esfuerzos en la búsqueda de una solución consensuada. No siendo posible, indicarán, de común acuerdo, a un tercero, persona física, para actuar como mediador.

Y en prueba de conformidad y aceptación, las partes firman en 2 (dos) ejemplares de cada versión, en español y en portugués, de igual contenido.

UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO

**UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS
ARMADAS ESPE**


João Grandino Rodas
RECTOR

Por Delegação do M. Rector
Portaria GR 4790/10
Abelcio Augusto Cotrim Segurado
Vice-Rector Executivo
de Relações Internacionais


Ing. Roque Moreira Cedeño
General de Brigada
RECTOR



Fecha: 22 / 11 / 2013

Fecha: 06 / 01 / 2014